



ANGOL, 23 MAR. 2015

DECRETO EXENTO N° 504

L 8

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798, de fecha 06 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La sesión Extraordinaria n° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n° 103 de fecha 08 de marzo de 2015, el Concejo Municipal acordó aprobar subvención para el servicios de transporte de estudiantes del sector.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte a la JUNTA DE VECINOS N°35 VEGAS BLANCAS, Rut 65.311.290-4, por la suma de \$440.000.- (Cuatrocientos cuarenta mil pesos) mensuales, para el traslado de los alumnos de Enseñanza Media de los sectores El Morro, Los Corrales, Vegas Blancas, y el Manzano para los meses de Marzo a Noviembre de 2015

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítem 215-22-08-007, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/GSC/ouo
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Ley de Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL